

## Para tener en cuenta

*Para el inicio de clase, muchos padres de familias se preguntan sobre sus derechos y deberes a la hora de pagar. Entérese en Colombia Aprende.*

---

# El gran dolor de cabeza de los padres de familia que tienen hijos en el colegio, es precisamente el inicio del año escolar. Muchos de ellos no pueden ocultar su preocupación al tener en sus manos el recibo de pago de la matrícula y la lista de útiles escolares, sumando a esto el valor de los uniformes.



Es por esto que los padres deben estar informados de lo que deben pagar, las tarifas impuestas por la ley tanto en colegios públicos como privados.

El **Portal Colombia Aprende** les ofrece la información oficial de estas tarifas para educación preescolar, básica y media, y les cuenta a lo que los padres de familia **NO** están obligados.

### **Incrementos en matrículas para 2008**

#### **En colegios privados:**

Libertad Regulada por autoevaluación: **6 %**  
Libertad Regulada por certificación: **7 %**  
Libertad Vigilada: **6 %**.  
Régimen Controlado: **4.5%**

El Consejo Directivo de cada colegio debe informar a sus padres de familia el régimen en que se clasifica el colegio. La **Secretaría de Educación** también puede suministrar esta información.

Cualquier cobro adicional debe estar estipulado en el **Manual de Convivencia**, adoptado por el Consejo Directivo y dado a conocer a los padres al momento de la matrícula.

Las normas, preguntas frecuentes, manuales y presentaciones al respecto pueden consultarse en:



**En colegios oficiales:**

Lo que establezca cada Secretaría en su **reglamento territorial** de matrículas y pensiones.

**Tenga en cuenta** a la hora de comprar los útiles escolares, uniformes y textos:

Los padres de familia **no están obligados a:**

- # Adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marcas definidas
- # Adquirir útiles escolares de marcas o proveedores definidos por el establecimiento
- # Adquirir al inicio del año la totalidad de los útiles escolares que se incluyen en la lista.  
Estos pueden ser adquiridos en la medida en que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares
- # Entregar al colegio los útiles o textos para que sean administrados por el establecimiento

Los gobiernos escolares podrán hacer acuerdos frente a las listas, siempre que no incumplan la legislación vigente.



**Está prohibido** al colegio vender uniformes o textos, excepto los que no puedan conseguirse en el mercado.

**Padres de familia:** tenga en cuenta sus **derechos**, hágalos cumplir y recuerde que uno de sus **deberes** es brindar a sus hijos la mejor educación.

Más información